



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0007511

LITUECHE,

19 ABR 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Gas Licuado para las dependencias del Box Dental Junaeb.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra gas licuado para las postas rurales y departamento de salud municipal a ABASTIBLE S.A Rut 91.806.000-6:

CANTIDAD	KILOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
7	15	9.577	67.039
		TOTAL MÁS IVA	67.039

- 2.- Gírese orden de compra a Abastible S.A Rut. 91.806.000-6, por el total de \$ 67.039.- (Sesenta y siete mil treinta y nueve), más IVA
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22.05.003.002.002 del presupuesto Departamento Salud 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

RAE/MSO/GRV/grv



René Acuña Echeverría
Alcalde